

San José, 2 de setiembre de 2014.-

En San José, a las dieciséis horas con treinta minutos del dos de setiembre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.-

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 014599. Expediente 14-013356-0007-CO. A las dieciséis horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Área De Prensa Del Ministerio Público, Fiscalía De Asuntos Indígenas Del Ministerio Público contra Gerente Y Representante Legal De La Sociedad Periodística Extra Limitada, Subdirectora Del Diario La Extra. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Paola Hernández Chavarría e Iary Gómez Quesada, por su orden Editora responsable de Diario Extra y Gerente y Representante de Sociedad Periodística Extra Limitada, o a quienes ejerzan esos cargos, difundir la solicitud de rectificación remitida por la Coordinadora de la Oficina de Prensa del Ministerio Público el 31 de julio de 2014, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de esta resolución, en condiciones equivalentes a las del reportaje que afecta a los recurrentes. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a Sociedad Periodística Extra Limitada al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo
---	--

civil. Notifíquese la presente resolución a Paola Hernández Chavarría e Iary Gómez Quesada, por su orden Editora responsable de Diario Extra y Gerente y Representante de Sociedad Periodística Extra Limitada, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Castillo y Rueda salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz pone nota.-

A las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.

Presidente